



★
NOÉ DOROTEO
 REGRESA Y CUMPLE

C. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILESCAS
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
 PRESENTE.

14 FEB 2023
 12:34 hr

SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca, anexo **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AGAVE SILVESTRE.**

Lo anterior a efectos de que la misma sea incluida en la orden del día de la próxima sesión ordinaria.

Sin otro particular por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXV LEGISLATURA

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS

Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de febrero de 2023.

RECIBIDO
 14 FEB 2023

DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

12:44 hrs *sep*

NoeDoroteo

044.951 204 21 29

Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



C. DIPUTADA MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁSQUEZ RUÍZ
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.
PRESENTE.

El suscrito Diputado Noé Doroteo Castillejos, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Trabajo de la Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables, someto a consideración, análisis y en su caso aprobación de esta Soberanía la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AGAVE SILVESTRE**, sirva de sustento a la presente iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Primero, presencia del agave en nuestro país y Oaxaca. México es el centro de diversidad biológica y cultural de los agaves a escala mundial. El género Agave cuenta con alrededor de 211 especies, de las cuales 159 tienen presencia en México, lo que representa el 75% del total¹. Los antiguos mexicanos expresaban la importancia de los agaves en su vida. En desiertos, bosques y selvas, del nivel del mar a las altas montañas, en paisajes silvestres, rurales e industrializados, las

¹ UNAM. (2018). México cuenta con 159 especies de agave; investigadores de la UNAM encontraron 4 nuevas. Disponible en: https://www.dgcs.unam.mx/boletin/bdboletin/2018_045.html#:~:text=M%C3%A9xico%20es%20el%20centro%20de,75%20por%20ciento%20del%20total.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



poblaciones de más de un centenar de especies de Agave ocupan múltiples hábitats².

Por su parte, en Oaxaca se distribuyen de forma natural 35 especies de Agave, cifra que representa el 22% del total nacional, ubicando a Oaxaca como el estado con mayor diversidad de magueyes en México. Las plantas, sus órganos y sus derivados son utilizados como alimento (botones florales, bases de las hojas, quiote), bebidas (aguamiel, pulque, yahui ndodo, mezcal), combustible (hojas, tallo, quiote), material de construcción (quiotes, hojas), cerco vivo (plantas), medicina (hojas, jugos), obtención de fibra (hojas), etc. Por diversas causas económicas y culturales, algunos de estos usos están por desaparecer, excepto, el de la obtención del mezcal, actividad económica cada vez más relevante en algunas regiones, pero con efectos notables sobre las poblaciones naturales, ya que la explotación intensiva de las mismas pone en riesgo a las especies e incluso podría llevarlas a la extinción³.

Para evitar la pérdida adicional de biodiversidad y promover una producción amigable con la misma, GIZ México ha desarrollado manuales para monitorear los grupos productores y fortalecer sus capacidades para monitorear biológicamente a los murciélagos y a las diferentes especies de agaves⁴.

Segundo, de la importancia de la biodiversidad del agave silvestre. La biodiversidad del agave es esencial para la producción de mezcal en Oaxaca. Las especies de agave varían según la región de producción, siendo *A. potatorum* la

² Biodiversidad Mexicana. (2021). Magueyes. Disponible en: <https://www.biodiversidad.gob.mx/diversidad/alimentos/magueyes>

³ García Mendoza, J.A. (2021). Actualización de la información de las especies y subespecies de magueyes de Oaxaca, con énfasis en las especies mezcaleras. Disponible en: <https://www.gbif.org/es/dataset/bf4cf2f3-d1d3-42a8-8496-0445f063a92f#description>

⁴ GIZ (2021). Producción y comercialización amigable con la biodiversidad del sector de agaves en México. Disponible en: <https://www.giz.de/de/downloads/Factsheet%20proyecto%20piloto%20agave%20M%C3%A9xico.pdf>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



más utilizada en Oaxaca⁵. Sin embargo, debido a la creciente demanda de mezcal, los productores están sobreexplotando los agaves silvestres, lo que amenaza la biodiversidad de su paisaje⁶. Esto ha provocado una disminución de las poblaciones de agave y un aumento de la presión sobre las poblaciones silvestres de *A. potatorum*⁷.

La preservación de la biodiversidad del agave es importante no solo para la sostenibilidad de la producción de mezcal sino también para las comunidades que dependen de ella. Los productores de agave y algunos mezcaleros tienen condiciones socioeconómicas deficientes y existe la necesidad de crear una economía sostenible basada en el uso integral del agave que extienda los beneficios de los agricultores a los inversionistas⁸. Además, los murciélagos mexicanos de hocico largo se alimentan del néctar de las flores de agave y son importantes para la polinización cruzada no solo de agave sino también de otras plantas⁹.

Para proteger la biodiversidad del agave y asegurar un futuro para la producción de mezcal, se debe fomentar el consumo estacional que valore la calidad sobre la cantidad¹⁰. Además, iniciativas como MILPA AC están trabajando con Bat Conservation International (BCI) para ayudar a salvar los agaves que se usan para hacer mezcal¹¹, mientras que los centros de investigación están estudiando la

⁵ Arellano-Plaza, Melchor, et. al. (2022). Mezcal Production in Mexico: Between Tradition and Commercial Exploitation. Disponible en: <https://www.frontiersin.org/articles/10.3389/fsufs.2022.832532/full>

⁶ Suramian, Samanth. (2022). In the mezcal craze, wild agave plants are vanishing in Mexico. Disponible en: <https://qz.com/2130873/in-the-mezcal-craze-wild-agave-plants-are-vanishing-in-mexico>

⁷ Hernández, Joahna. (2020). MILPA AC and its case for biodiversity to save mezcal. Disponible en: <https://www.mezcalistas.com/milpa-ac-and-its-case-for-biodiversity-to-save-mezcal>

⁸ Hernández, Joahna. (2020). *Ibidem*.

⁹ Mason, Jessica. (2022). Why saving agave and helping bats can secure a future for mezcal. Disponible en: <https://www.thedrinksbusiness.com/2022/07/why-saving-agave-and-helping-bats-can-secure-a-future-for-mezcal/>

¹⁰ Mason, Jessica. (2022). *Ibidem*.

¹¹ Hernández, Joahna. (2020). *Ibidem*.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



biología, fisiología y ecología de los agaves para optimizar sus procesos de producción y destacar sus características distintivas¹².

Tercero, amenazas a la biodiversidad del agave en Oaxaca. El auge del mezcal en Oaxaca está amenazando la biodiversidad del agave. La sobreexplotación de los agaves silvestres está disminuyendo la diversidad de la planta, ya que los productores están talando bosques para plantar más agave¹³. Además, el cultivo de la planta se realiza mediante el trasplante de una sección de la raíz, lo que también contribuye a la pérdida de diversidad¹⁴.

La expansión del mezcal también ha llevado a la destrucción de miles de hectáreas de vegetación natural para convertirlas en monocultivos¹⁵. Esto se ha visto reflejado en Oaxaca, donde los campesinos han abandonado sus cultivos tradicionales para centrarse en el monocultivo del maguey y escalar los cerros con agave¹⁶.

La demanda de agave ha incrementado en más del 50% durante los últimos cinco años¹⁷, lo que ha contribuido al daño ecológico causado por el auge mezcalero. Existen 159 especies mezcaleras del género *Agave* en todo México, según la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (Conabio), por lo que es importante tomar medidas para proteger su biodiversidad¹⁸.

¹² Arellano-Plaza, Melchor, et. al. (2022). *Ibíd.*

¹³ Subramanian, Samanth. (2022). El boom del mezcal está acabando con la diversidad del agave. Disponible en: <https://qz.com/2158394/el-boom-del-mezcal-esta-acabando-con-la-diversidad-del-agave#:~:text=La%20diversidad%20del%20agave%20est%C3%A1,bosques%20para%20plantar%20m%C3%A1s%20agave.>

¹⁴ Valiente, Manuel & Sánchez, Tania. (2021). Auge mezcalero: ¿una amenaza para la biodiversidad? Disponible en: <https://medioambiente.nexos.com.mx/auge-mezcalero-una-amenaza-para-la-biodiversidad/>

¹⁵ Valiente, Manuel & Sánchez, Tania. (2021). *Ibíd.*

¹⁶ Manzo, Diana. (2022). La cruda del mezcal oaxaqueño: El daño ecológico provocado por la industrialización de una bebida ancestral. Disponible: <https://ojoalclima.com/la-cruda-del-mezcal-oaxaqueño-el-dano-ecologico-provocado-por-la-industrializacion-de-una-bebida-ancestral/>

¹⁷ Manzo, Diana. (2022). *Ibíd.*

¹⁸ Manzo, Diana. (2022). *Ibíd.*



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Cuarto, de las medidas para conservar el agave en Oaxaca. Para conservar el agave en Oaxaca, se requiere un manejo sustentable de la producción de mezcal¹⁹. Esto incluye formar nuevos maestros mezcalilleros, hombres y mujeres, para transmitir los conocimientos tradicionales. Además, se necesita una infraestructura física adecuada para apoyar la producción de mezcal²⁰.

Los productores campesinos también deben llevar a cabo acciones para usar, conservar, mejorar y multiplicar los magueyes²¹. Estas acciones incluyen el manejo en áreas silvestres y el desarrollo de sistemas agrícolas en laderas y valles²².

La Secretaría del Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES) también está trabajando para salvar las selvas bajas de la deforestación por el cultivo de agave²³. El incremento del cultivo en Oaxaca a principios de los ochenta fue impulsado por la demanda de agave espadín (*Agave agustifolia*) para la industria tequilera de Jalisco²⁴. En años recientes, la siembra de agaves ha comenzado a incrementarse nuevamente con el objetivo de mantener a Oaxaca como el principal productor de mezcal.

Quinto, cifras económicas del agave en Oaxaca. El agave tiene una gran importancia económica en Oaxaca, México, ya que se utiliza para la producción del

¹⁹ Illsley, Catalina. (2018). Manual de manejo campesino de magueyes mezcaleros forestales. Disponible en: https://static1.squarespace.com/static/5ca2d827aadd343de55a408b/t/60d37370f9d40424460951fa/1624470390347/Manual+maguey_2018.pdf

²⁰ Conecto. (2017). Mezcal para conservar conocimientos e identidad. Disponible en: <https://www.conecto.mx/es/mezcal-conservar-conocimientos-e-identidad/>

²¹ Illsley, Catalina. (2018). *Ibíd.*

²² Bautista, Juan Antonio & Smit, Mascha A. (2012). Sustentabilidad y agricultura en la "región del mezcal" de Oaxaca. Disponible en: https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-09342012000100001

²³ Info Rural. (2022). Salvarán de deforestación por cultivo de agave a selvas bajas. Disponible en: <https://www.agrositio.com.ar/noticia/221128-salvaran-de-deforestacion-por-cultivo-de-agave-a-selvas-bajas>

²⁴ Chavoya, Misael. (2022). Magueyes oaxaqueños para la producción de tequila. Disponible: <https://relatosehistorias.mx/nuestras-historias/magueyes-oaxaqueños-para-la-produccion-de-tequila>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



mezcal. Estudios han explorado la viabilidad económica de producir biocombustibles a partir del agave en México²⁵, y más del 47% de la producción de agave mezcalero se encuentra en la región mezcalera de Oaxaca²⁶. La industria del mezcal genera ingresos globales estimados en \$9.4 mil millones USD al año, con el 4% proveniente de Oaxaca²⁷. Además, el precio del Agave Mezcalero ha sido objeto de estudio para determinar su tendencia en México. Además, se estima que la producción de mezcal genera alrededor de 16 mil empleos directos y más de 48 mil empleos indirectos en Oaxaca²⁸.

En mérito de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 20 y 30 fracción I, 104 Fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado del Estado de Oaxaca; 54 Fracción I 55, 58 y 59 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca; y demás relativos aplicables someto a consideración del pleno de esta LXV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la siguiente iniciativa con proyecto de:

DECRETO

ÚNICO. Se expide la Ley Estatal de Protección al Agave Silvestre, para quedar como sigue:

LEY ESTATAL DE PROTECCIÓN AL AGAVE SILVESTRE

²⁵ Núñez, Hector, et. al. (2010). Agave for tequila and biofuels: an economic assessment and potential opportunities. Disponible en: <https://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1757-1707.2010.01084.x>

²⁶ Lira, María, et. al. (2022). Artisanal Products and Land-Use Land-Cover Change in Indigenous Communities: The Case of Mezcal Production in Oaxaca, Mexico. Disponible en: <https://www.mdpi.com/2073-445X/11/3/387>

²⁷ Marikar, Yasmin. (2021). If You Sell 'Oaxaca in a Bottle,' What Happens to Oaxaca? Disponible en: <https://www.nytimes.com/2021/11/06/business/mezcal-sales-growth-oaxaca.html>

²⁸ Oaxaca Mío. (2020). Oaxaca y el mezcal. Disponible en: <https://www.oaxaca-mio.com/mezcalesdeOaxaca/oaxacayelmezcal/>



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Artículo 1. Las disposiciones de esta ley son de orden público e interés general y de observancia obligatoria en todo el Estado de Oaxaca.

Artículo 2. El objetivo de la presente ley es preservar, salvaguardar, promover la conservación, optimizar y regular estrictamente la explotación del agave silvestre para asegurar la permanencia, integridad ecológica y viabilidad evolutiva de su biodiversidad, así como poner acento en la comunidad como propietario de este recurso.

Artículo 3. Se reconoce como agave silvestre a todas aquellas especies del género *Agave* que desarrollan completa e íntegramente todo su ciclo de vida en condiciones naturales y sin la ayuda directa del hombre. Normalmente, habitan todos y cada uno de los ecosistemas localizados en el territorio estatal y están sujetos a las condiciones climáticas naturales.

Artículo 4. De las 42 especies de *Agave* que se localizan en Oaxaca, 14 de ellas son agaves silvestres utilizados en la producción de mezcal artesanal y ancestral: *Agave angustifolia* Haw. var. *angustifolia* (silvestre), *A. angustifolia* Haw. var. *rubescens* (Salm) Gentry, *A. karwinski* Zucc. f. *miahuatlan*, *A. rhodacantha* Trel., *A. nussaviorum* García-Mendoza, *A. potatorum* Zucc., *A. seemanniana* Jacobi, *A. marmorata* Roezl, *A. angustiarum* Trel., *A. convallis* Trel., *A. ghiesbreghtii* Lem. ex Jacobi, *A. kerchovei* Lem., *A. megalodontha* García-Mendoza & D. Sandoval, y *A. lyobaa* García-Mendoza & S. Franco.

Artículo 5. La propiedad Intelectual de los conocimientos tradicionales sobre los agaves silvestres y sus materias primas pertenece a los pueblos y comunidades indígenas. Sobre todo, porque los campesinos mezcaleros de Oaxaca reconocen las cualidades y bondades de cada una de estas plantas, dado que han convivido y utilizado durante mucho tiempo a los agaves para este y otros fines más. Su vasto conocimiento al respecto, también incluye el reconocimiento de la dinámica y el



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



comportamiento de los ecosistemas y las condiciones ambientales en las que se desarrollan los agaves silvestres.

Artículo 6. Es importante señalar que la propiedad intelectual de dicho conocimiento tradicional no está reconocido, protegido ni salvaguardado en leyes federales como la DOM 1994 y su reglamento la NOM-070 2016. Por lo que, en lo sucesivo, la soberanía del H. Congreso del Estado de Oaxaca, deberá implementar las acciones necesarias para resignificar y revalorizar su importancia cultural, biológica, histórica, patrimonial y económica a nivel federal.

Artículo 7. Las autoridades deben evitar la salida de agaves silvestres para su reproducción en otros estados y otros países, toda vez que constituyen una parte importante del patrimonio genético y biodiverso de nuestro territorio nacional y estatal y se contraponen con las acciones comprometidas en el Convenio de Biodiversidad.

Artículo 8. Las autorizaciones para el aprovechamiento de agaves silvestres serán emitidas por las autoridades de gobierno de los pueblos y comunidades indígenas, ya que son ellas las dueñas y concededoras de las condiciones en las que se encuentran los agaves en sus territorios, así como de los posibles efectos ambientales y ecosistémicos provocados por la sobreexplotación del recurso.

Artículo 9. Solo podrá comercializarse fuera de la comunidad el agave silvestre en forma de piña, no se podrá comercializar el germoplasma: semilla, hijuelos, bulbillos, plantas madre, etc., dado que daña la dinámica poblacional y ecológica de los ecosistemas en los que se obtienen los agaves; y puede provocar serios problemas fitosanitarios en otras regiones.

Artículo 10. Cuando se presenten procesos de pérdida de agave silvestre, es responsabilidad de las comunidades y del gobierno del estado, a través de sus dependencias competentes y de las instituciones de educación e investigación, el

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



diseño y aplicación de programas e instrumentos económicos que se requieran para fomentar las labores de conservación y restauración del agave, incluyendo las previsiones presupuestarias de corto y mediano plazo, necesarias para su instrumentación.

Artículo 11. El gobierno estatal impulsará y fomentará la investigación e innovación tecnológica para el desarrollo sustentable del agave silvestre con la participación de las comunidades, considerando la aplicación de estudios y trabajos previos que se hayan desarrollado en las instituciones de investigación de la región. El objetivo será destacar la especificidad, tipicidad y unicidad de la cultura mezcalera y de agaves silvestres caracterizadas en complejos culturales regionales y microregionales de gran diversidad biológica de Oaxaca.

Artículo 12. El aprovechamiento del agave se realice protegiendo las especies que interactúan con él, entre estas, numerosas especies de murciélagos, colibríes, diversas especies de abejas y otros agentes polinizadores, aplicando la normatividad existente.

Artículo 13. El Gobierno del Estado, las comunidades con población de agave silvestre y las instituciones de investigación delimitarán las áreas de conservación, a fin de asegurar en el futuro, la existencia de estas especies, pero, sobre todo, manteniendo el estatus de biodiversidad de cada región.

Artículo 14. Para efectos del aprovechamiento sustentable de los agaves silvestres, se utilizarán única y exclusivamente las plantas totalmente maduras, permitiendo que al menos el 20% de los agaves de las poblaciones silvestres, no sean cosechados para asegurar la regeneración natural y la continuidad de la población, siendo necesarias las estrategias de manejo controlado del recurso, que incluyan la rotación de áreas de recolección y la colecta de semillas.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



Artículo 15. La propagación del agave deberá hacerse por semilla, para permitir la expresión de la variabilidad genética de los agaves, y para evitar algún daño al genoma de los agaves; evitando en todo momento, las estrategias reproductivas in vitro que conducen al fenómeno antes referido.

Artículo 16. La comercialización, movilización y custodia del agave silvestre para mezcal, deberá ser controlado por los consejos municipales comunitarios, sancionando los casos de tráfico ilegal y/o robo de los agaves, y resguardando el recurso en cada territorio, según lo considera la normatividad vigente.

Artículo 17. Se reconoce y protege a los territorios y paisajes agaveros silvestres de Oaxaca, como territorios ancestrales y patrimoniales fundamentales de la memoria histórica milenaria y biocultural del estado Oaxaca, por su gran belleza paisajística, reserva de conocimientos tradicionales y diversidad biológica.

Artículo 18. La presente propuesta de ley protege, reconoce y resignifica en todas sus manifestaciones y por todos los medios posibles el modo de vida de las unidades familiares campesinas e indígenas y la vida comunitaria rural organizadas en torno al cultivo de la milpa, la cultura agavera y mezcalera, el trabajo familiar, proyectos sociales comunitarios, defensa y protección del territorio y las relaciones de parentesco. Todo lo anterior en una relación de respeto y cuidado al medio ambiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de la fecha de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas que se opongan a la presente Ley.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones jurídicas de igual o menor rango que se opongan al presente Decreto.



NoeDoroteo



044 951 204 21 29



Noé Doroteo

Calle 14 Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo

San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248



CUARTO. Cada cinco años, la base de datos de las especies de agaves silvestres se actualizarán de acuerdo a nuevos descubrimientos con el sustento científico de las instituciones de educación e investigación de la región, involucradas en la temática.

Dado en la Sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca, San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 13 de febrero de 2023.

ATENTAMENTE
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO, ES LA PAZ”

DIP. NOÉ DOROTEO CASTILLEJOS
Oaxaca de Juárez, Oaxaca a 13 de febrero de 2023

 NoeDoroteo

 044 951 204 21 29

 Noé Doroteo

Calle 14' Oriente # 1, Primer Nivel, Edificio administrativo
San Raymundo Jalpan, Oaxaca. CP 71248